

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**170****MADRID NÚMERO 19****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Alfonso Lozano de Benito, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 285 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Miguel Lafuente Romero, contra la empresa “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado resoluciones cuyas partes dispositivas en su tenor literal son las siguientes:

**Parte dispositiva:**

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 20 de julio de 2010 a favor de la parte ejecutante don Miguel Lafuente Romero, frente a “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, por la cantidad de 10.380,21 euros de principal, más 622,81 euros de intereses y 1.038,02 euros de costas, calculados en ambos casos provisionalmente.

**Parte dispositiva:**

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no será así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles y Granitos Torrejón, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/572/11)